

Río Cuarto, julio 06/2020

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 127136 referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Mariela Raquel MILANESIO (DNI Nº 21.998.101), en el Área de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

## CONSIDERANDO

Que la designación de la mencionada Profesora, se hace necesaria, por cuanto su tarea de apoyo en el Área de Secretaría Académica, contribuye a acompañar procesos de diseño, desarrollo y evaluación curricular de Proyectos Pedagógicos Curriculares Institucionalizados y de los diferentes Trayectos de Formación en el ámbito de la Facultad.

Que su desempeño en la mencionada Secretaría, se sustenta además, en una tarea de Asesoramiento Pedagógico Curricular.

Que existe factibilidad presupuestaria para proveer la designación mencionada, ello de acuerdo al detalle realizado de los puntos índice docentes por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 007/2017, Resolución de Consejo Superior Nº 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto..

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Mariela Raquel MILANESIO (DNI Nº 21.998.101) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para cumplir las funciones detalladas en los considerando de la presente, en el Área de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2021.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs)

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 328/2021 C.V.

Prof. Cristian Daniel SANTOS SECRETARIO TÉCNICO Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Danial DANDREA

Facultad de Cs. Hum

